

CIRCULAR N° 56.897/023.

Montevideo, 23 de Octubre de 2023.

**DE: DIRECCIÓN GENERAL
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.**

ASUNTO: DONACIONES DE EMPRESAS CON BENEFICIOS FISCALES - 2024.

Por la presente, se comunica a esa Dirección que toda Empresa que tenga considerado realizar una donación con destino alguno de los Servicios de INAU y se quiera amparar a los beneficios fiscales, deberá tener presente las Circulares N° 506/022 y 48673/022 de fechas 05 de enero de 2022 y 29 de setiembre de 2022, respectivamente, las cuales se adjuntan para mejor proveer.

Se deberá remitir dicha información vía correo electrónico a apep@inau.gub.uy y presupuesto@inau.gub.uy **antes del 10 de noviembre de 2023.**



**Psic. Gabriela Bañales
Secretaria General (Enc.)
Dirección General
INAU**